

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15870 VALENCIA

Doña Laura Palacios Escrig, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores núm. 171/12 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la Mercantil Dunas de Benagéber, S.L., con CIF B-97044184, y domicilio en Moixent (Valencia), Avda. Guerrer de Moixent, núm. 17, bajo 1, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a D. Rafael Quiles Asensi, Economista, con domicilio profesional en Valencia, c/ Moratín, núm. 14-7-A, y dirección electrónica rquiles@coev.com.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 20 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120029754-1